Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 54/2014
CONTRATACION DIRECTA N° 40/2014
ID N° 276.608
"AMPLIACIÓN DE ALCANCE DE CERTIFICACIÓN DE SGH ISO 9001:2008"
INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Setiembre del año dos mil catorce, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación económica de la oferta presentadas para la CD N° 40/14 **"AMPLIACIÓN DE ALCANCE DE CERTIFICACIÓN DE SGH ISO 9001:2008".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Liz Portillo - Gerente de Normas de Navegación Área.
- Lic. Daisy Ferreira - Coordinación de Calidad.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva propuesta económica, según consta en el Acta de Apertura Económica N° 72/2014 de fecha 09 de setiembre de 2014,

ITEM	EMPRESA	MONTO
01	SGS PARAGUAY S.A.	GS. 65.958.750 IVA INCLUIDO

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de las ofertas, en consideración a lo manifestado Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/2003

2. Evaluación de Precio o Costo
3. Evaluación Combinada

Lic. Liz Rocío Portillo
Gerente
Normas de Navegación Aérea

2. Evaluación de Precio o Costo

Pf: Fm x 100/Px

Pf: Puntaje financiero del oferente evaluado

Fm: Oferta de precio más baja

Px: Oferta de precio de la empresa evaluada

SGS PARAGUAY S.A. = Gs.53.000.000

$$\frac{65.958.750 \text{ X } 100}{65.958.750} = 100 \text{ PUNTOS} = 20\ \%$$

3. Evaluación Combinada:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)

SGS= (0,80 x 100) + (0,20 x 100)
SGS= 100puntos.

V. Otros Documentos	SGS PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No cumple
El oferente deberá demostrar con documentos la experiencia en la realización de trabajos similares. Se deberán adjuntar a la oferta como mínimo 3 (tres) copias de los documentos solicitados que avalen su experiencia en los últimos 3 (tres) años. Se considerarán copias de contratos, facturas y/o actas de recepción de los servicios.	X	-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizado los aspectos de evaluación de la oferta participante se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **SGS PARAGUAY S.A.** por ser la única oferta que ha calificado y ha obtenido puntaje en el resultado de la Evaluación Combinada, obteniendo un total de 100 puntos (cien) puntos, por un monto total de **Gs. 65.958.750 (Guaraníes Sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta mil) IVA incluido** y teniendo en cuenta que se realizó una prórroga de apertura de sobres de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 01 de la Resolución N° 805/2009 de Contrataciones Públicas, que establece, "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el **Artículo 34 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003** que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Lic. Daisy Ferreira
Coordinación de Calidad.
DINAC

Lic. Liz Portillo
Gerente de Normas de Navegación Área
DINAC

VISTO: Las Actas de Apertura Técnica N° 53/2014 y el Acta de Apertura Económica N° 54/14, del llamado a Contratación Directa N° 40/14 del Programa Anual de Contrataciones, **"AMPLIACION DE ALCANCE DE CERTIFICACIÓN DE SGH ISO 9001:2008" ID N° 276.608** **La Presidencia de la DINAC resuelve:**
1°) ADJUDICAR el presente llamado a la empresa **SGS PARAGUAY S.A.** por un monto total de **Gs. 65.958.750 (Guaraníes Sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido** por ser la única oferta y que ha obtenido el mayor puntaje, resultado de la Evaluación Combinada.
2°) DESIGNAR para la fiscalización del trabajo a la funcionaria:
Lic. Daisy Ferreira - Coordinación de Calidad

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil